



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL

N° 060 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 29 de agosto de 2017

VISTOS:

La Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 005-2017-INDECOPI/COD; el Memorándum N° 267-2017/GAF-Sgh; la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 041-2017-INDECOPI/COD; y, la Resolución de la Gerencia General N° 035-2017-INDECOPI/GEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2016, para el proceso de capacitación se debe cumplir con tres etapas: (1) Planificación, (2) Ejecución y (3) Evaluación; contemplando en la etapa de Planificación la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 005-2017-INDECOPI/COD, se oficializó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y se designó al señor Alan Saldaña Bustamante, Subgerente de Gestión Humana, como miembro y Presidente del referido Comité;

Que, mediante Memorándum N° 267-2017/GAF-Sgh, la Subgerencia de Gestión Humana informó que el 31 de enero de 2017, el señor Alan Saldaña Bustamante culminó su vínculo laboral con la Institución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 041-2017-INDECOPI/COD, se designó a la señora Susy Ivonne Loyola Amado, Subgerente (e) de Gestión Humana, como miembro y Presidente del Comité de Planificación de Capacitación del INDECOPI;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 035-2017-INDECOPI/GEG se designó a la señora Evelin Rosario Camacho Lagomarcino, como Subgerente de Gestión Humana del INDECOPI;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva de "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", establece que le corresponde al Titular de la Entidad conformar el Comité de Planificación de Capacitación del INDECOPI;

Que, el numeral 5.2.7 de la normativa referida define al Titular de la Entidad como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, conforme a lo estipulado en el artículo 49° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, dicha figura recae en el Gerente General de la Institución;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, en consecuencia, advirtiendo que esta Gerencia es la competente para conformar el Comité, y que resulta necesario reconstituir el mismo en mérito a la designación de la señora Evelin Camacho Lagomarcino como Subgerente de Gestión Humana, se procede a emitir la resolución respectiva, sin que ello involucre alterar los plazos de designación correspondientes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva de "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, el literal i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el artículo 49° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1033;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. – Aprobar la reconstitución del Comité de Planificación de la Capacitación del INDECOPI, quedando integrado como sigue:

Miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del INDECOPI por un periodo indeterminado:

- Evelin Rosario Camacho Lagomarcino, Subgerente de Gestión Humana, Presidente.
- Minerva Mayorga Silvia, Gerente de Planeamiento y Gestión Institucional, responsable de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional.
- Milagros Cecilia Pozo Ascuña, Representante de la Alta Dirección.

Miembros del Comité de Planificación de Capacitación del INDECOPI, en representación de los servidores civiles, por un periodo de tres (3) años a partir del 16 de enero de 2017:

- Juan Antonio Delgado Huauya, representante titular.
- María Isabel Maguiña Torres, representante suplente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Juan De la Cruz Toledo
Gerente General